



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU – IÑAPARI
DEPARTAMENTO – MADRE DE DIOS – PERU**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

INFORME N° 0342-2025-MPTAH-SGL/OVC

Para : Lic. Juan Mario Bustos Berrospi
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu

De : Lic. Adm. Omar Valencia Calcina
Sub Gerente de Logística – Municipalidad Provincial de Tahuamanu

Asunto : Remito décimo noveno **Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras, para su aprobación y publicación en el portal Institucional de la Entidad.**

Referencia : a) Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
b) Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban las modificaciones de la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.
c) Informe N°82-2025-OSG-MPTAH/JPCH
d) Informe N°0335-2025 –MPTAH-IÑA/GM/GIDU

Fecha : Iñapari, 23 de mayo del 2025



Es grato dirigirme a usted, para informar que de acuerdo con los documentos de la referencia existe la necesidad de Modificar el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu – Iñapari, y solicitar la respectiva aprobación y publicación del Anexo 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 19.

I. Antecedentes

Mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Mediante Anexo N° 04 remitida con el Informe N° 007-2025-MPTAH-SGL/OVC, el Órgano Encargado de las Contrataciones (**Sub Gerente de Logística**), el Cuadro Multianual de Necesidades para su aprobación y publicación, para los periodos fiscales 2025 – 2027 de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

Mediante Memorando N° 011-2025-JBB-GM/MPTAH, fecha 15 de enero del 2025, el Gerente Municipal, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificaciones para los periodos fiscales 2025 – 2027 de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

II. Base Legal

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.
- Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU – IÑAPARI DEPARTAMENTO – MADRE DE DIOS – PERU



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

III. Análisis

- a. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: “El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos”.
- b. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: “El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones”.
- c. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: “Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo”.
- d. Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, se señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”.
- e. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: “Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades”.
- f. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: “Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.
- g. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: “Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente”.
- h. Por otro lado, mediante el Artículo segundo) del párrafo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 141-2024-ALC-MP-TAH, se delega al Gerente Municipal, se delega todas las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 006-2024-ALC-MP-TAH, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2025.



IV. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- Informe N° 82-2025-OSG-MPTAH/JPCH, solicitado por la Oficina de secretaria general.
- Informe N°335-2025 –MPTAH-IÑA/GM/GIDU, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Conclusión

En virtud a lo expuesto, se concluye que las solicitudes de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, son viables toda vez que los formatos del Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras - PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria,



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU – IÑAPARI
DEPARTAMENTO – MADRE DE DIOS – PERU**



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 27.3 del artículo 27 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, a fin de que la modificación pueda ser aprobada el último día hábil de la semana según lo establecido en la directiva en mención.

V. Recomendación

En cumplimiento a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” y sus modificatorias, se recomienda; en atención a la facultad otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2024-ALC-MP-TAH, aprobar con fecha actual la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a través de la suscripción del Anexo 06: Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 N° 19, que se remite adjunto al presente, a fin de atender las distintas necesidades programadas de esta Entidad.

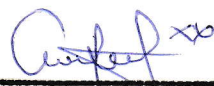
Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por medio del Anexo 06: Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 N°19, se solicita por medio de su despacho la autorización de la publicación del “ANEXO” mencionado respecto al décimo noveno Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025, en la sede digital “Gob.pe” de la entidad, en cumplimiento con la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos” y modificatorias del MEF, el Artículo 27.- Modificaciones al CMN, numeral “27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación”; por lo cual, se recomienda derivar el presente expediente a la Coordinadora de gestor de contenido de la plataforma única del Estado y Atención al Ciudadano de la AU, para el trámite correspondiente, previa evaluación.

Se anexa a la presente.

- Todo los actuados a folios (08)

Por lo expuesto, se remite el presente para su respectivo trámite conforme a ley.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
Iñapari - Madre de Dios - Perú

Omar Valencia Calchón
SUB GERENTE DE LOGISTICA

Adjunto.

- **ANEXO N° 06:** Aprobación de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 19.
- Informe N°0335-2025 –MPTAH-IÑA/GM/GIDU
- Informe N°82-2025-OSG-MPTAH/JPCH

Fecha 23/05/2025
Hora 02:40 p. m.

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 19

del Sector Público u organización de la entidad : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAUAMAMU - IÑAPARI
Identificación : 301478

N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSION		INCLUSION	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
2025	N°008	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	07.11.0043.0573	CONTRATACION DE SERVICIO PARA REALIZAR SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL PREDIO QUE COMPRENDE EL AA.HH. NUEVO IÑAPARI, DEL DISTRITO DE IÑAPARI PROVINCIA DE TAUAMAMU DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	SERVICIO			S/ 12,000.00
2025	N° 004	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	47.51.0003.1004	ADQUISICION DE TERNO PARA EL TITULAR DEL PLIEGO Y ALTA DIRECCION	UNIDAD		6	
2025	N° 004	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	26.02.0003.0001	CONFECCION DE MEDALLAS CON CINTAS DE COLOR VERDE Y AMARILLO	SERVICIO			S/ 2,500.00

La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAUAMAMU
Inapari - Madre de Dios - Perú

[Firma]

Firma 1: Representante legal o titular de la gestión de
OSCAR VILLACCA CAMARGO
SUB GERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAUAMAMU
IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU

[Firma]
Lic. Juan Bustos Berruspí

Firma 2: Titular de la Entidad u
organización de la entidad, o a quien
se hubiera delegado dicha facultad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI
MADRE DE DIOS – PERU

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA



INFORME N° 0335-2025-MPTAH-IÑA/GM/GIDU

PARA : LIC. JUAN MARIO BUSTOS BERROSPI
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. JOSÉ MANUEL ZAVALA DE LA CRUZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ASUNTO: MODIFICACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 08-2025

REF. : ANEXO 5: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°8

FECHA : Iñapari, 22 de mayo de 2025

De mi consideración, mediante la presente, me dirijo a usted saludándolo cordialmente como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a la vez, de acuerdo al documento de referencia, el anexo 05 – Modificación del Cuadro Multianual de necesidades N° 05, por el cual se solicita incorporar en el cuadro Multianual de Necesidades 2025 el siguiente Requerimiento:

- **CONTRATACION DE SERVICIO PARA REALIZAR SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL PREDIO QUE COMPRENDE EL AA.HH. NUEVO IÑAPARI, DEL DISTRITO DE IÑAPARI PROVINCIA DE TAHUAMANU DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**

Por lo indicado, se recomienda **remittir la información** al área de Logística para su conocimiento y demás fines.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y trámite correspondiente, sin otro en particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle mi especial consideración.

Atentamente;



Ing. José Manuel Zavala De La Cruz
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI
SUB GERENCIA DE LOGISTICA
RECEPCIONADO

23 MAY 2025

DE EXP. 578 FOLIOS 02
RA: 11150 FIRMA cl

LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIONADO

23 MAY 2025

REG. N° 2566 FOLIOS 02
HORA: 10:37 FIRMA M. J.

LA RECEPCION DEL DOCUMENTO
SIGNIFICA CONFORMIDAD



ANEXO 5

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 08

N°	DIA	MES	AÑO
008	22	05	2025

CODIGO ITEM N°	DESCRIPCION DE ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXCLUSION		INCLUSION	
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
07.11.0043.0573	CONTRATACION DE SERVICIO PARA REALIZAR SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL PREDIO QUE COMPRENDE EL AA.HH. NUEVO IÑAPARI, DEL DISTRITO DE IÑAPARI PROVINCIA DE TAHUAMANU DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	SERVICIO				1.00	12,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI

Ing. Jose Manuel Zavala De La Cruz
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

INFORME N° 82 - 2025- OSG-MP-TAH/JPCH

PARA : LIC. JUAN MARIO BUSTOS BERROSPÍ
GERENTE MUNICIPAL- MPTAH.

DE : ABOG. JAVIER PABLO COLQUE HUARAYA
Secretario General – MPTAH.

ASUNTO : APROBACION DE ANEXO 5

FECHA : Iñapari, 23 de mayo de 2025

Mediante el presente me dirijo a Ud. con la finalidad de saludarlo, y a la vez solicito la aprobación del anexo 5 para seguir el trámite administrativo, realizar requerimientos no programados para la oficina de secretaria general de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, según el siguiente detalle.

ITEM		Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Item N°	Descripción del Item		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
47.51.0003.1004	ADQUISICION DE TERNO PARA TITULAR DEL PLIEGO Y ALTA DIRECCION	MILLAR			6	S/ 5,700.00
47.51.0003.1005	MEDALLAS CON CINTA DE COLOR VERDE Y AMARILLO	UNIDAD			100	S/ 2,600.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CRN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firma: Responsable del Área usuaria

Se adjunta al presente:

- ANEXO 5

Por lo que, se debe proceder el trámite respectivo que corresponde de parte de la entidad, conforme a Ley.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI
SUB GERENCIA DE LOGISTICA
RECEPCIONADO
23 MAY 2025
N° DE EXP. 579 FOLIOS 02
HORA: 11:50 FIRMA: [Firma]
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU
Abog. Javier Pablo Colque Huaraya
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIONADO
23 MAY 2025
REG. N°: 2567 FOLIOS: 02
HORA: 11:50 FIRMA: [Firma]
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

Fecha 23/05/2025
Hora 11:00 a. m.

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°04

ITEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N°	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
47.51.0003.1004	ADQUISICION DE TERNO PARA TITULAR DEL PLIEGO Y ALTA DIRECCION	UNIDAD			6	S/ 5,700.00
47.51.0003.1005	MEDALLAS CON CINTA DE COLOR VERDE Y AMARILLO	UNIDAD			100	S/ 2,500.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBAMAYO
INAPARI - MADRE DE DIOS - PERU

Jpc

Abog. Javier Pablo Colque Huaraya
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Firma: Responsable del Área usuaria